



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

73**MADRID NÚMERO 20**

EDICTO

Don Miguel Herranz Romero, secretario del Juzgado de instrucción número 20 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 228 de 2014 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por doña María Luisa Lázaro Trueba, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 20 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas número 228 de 2014, seguidos por incumplimiento de las obligaciones familiares, en el que han sido partes, además del ministerio fiscal; don Sergio García Alcalde, en calidad de denunciante, y doña Aidee Molinillo Roldán, en calidad de denunciada, convengo en señalar lo siguiente:

Que debo absolver y absuelvo libremente a doña Aidee Molinillo Roldán de los hechos objeto del presente procedimiento, declarando de oficio las costas del mismo.

Notifíquese a las partes en la forma prevista en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, haciendo saber que esta sentencia no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, que deberá formalizarse ante este Juzgado por escrito en la forma prevista en los artículos 790 y 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Aidee Molinillo Roldán, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 13 de enero de 2015.—El secretario (firmado).

(03/1.479/15)

